



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



D.R.N° 20
ACR/aod
12.02.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 0 2 3 6

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 12 FEB 2024

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 26 de fecha 31 de octubre de 2023.
 - Certificado de enumeración N° 247 de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 10.219.884-0 de Pedro Antonio Olgún González.
 - Copia vigente de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, Registro de propiedad Fs 1173 N° 1174 de 2010, documento emitido con firma electrónica avanzada N° certificado 123477872238 de fecha 03 de agosto de 2023.
 - Resolución Exenta N° 2306556736, de fecha 27 de octubre de 2023, que autoriza el funcionamiento del Puesto, ubicado en sector Santa Mónica s/n Rol Avalúo 45-101, comuna de Litueche, para expender en puesto frutas y hortalizas frescas, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
 - Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 30 de octubre de 2023.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00045-00101 de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Servicios de Impuestos Internos.
2. Modificación y Actualización de la Información, folio N° 1021988420231108160015 de fecha 08 de noviembre de 2023, del Servicio de Impuestos Internos.
3. Carpeta Tributaria Electrónica de fecha 08-11-2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Informe N° 10, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de febrero de 2024, favorable, que autoriza ejercer el rubro de Verdulería (expender en puesto frutas y hortalizas frescas), en recinto ubicado en Higuera Santa Julia lote 3, sector Santa Mónica s/n, de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que nombra la subrogancia del señor Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a don de **PEDRO ANTONIO OLGÚN GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 10.219.884-0, para que explote el rubro: Verdulería (expender en puesto frutas y hortalizas frescas), bajo la condición de Micro Empresa Familiar, ubicada en Higuera Santa Julia lote 3, sector Santa Mónica s/n, Rol de Avalúo Fiscal N° 00045-00101, de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 000236

LITUECHE, 12 FEB 2024

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000593.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde Subrogante

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

